



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE PRUNA	
REGISTRO DE SALIDA	
22/10/2026	12:09
SALIDA NÚMERO: 1719	

Núm. Referencia: I000SSC/RPR00083
Resolución nº: 927/2026
Fecha Resolución: 22/10/2026

DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

LISTADO DEFINITIVO RELATIVO A LA SELECCIÓN UN MONITOR/A DE DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE - ESPECIALIDAD: ARTE FLAMENCO (CANTE, COMPAS, BAILE Y/O INSTRUMENTISTA), VINCULADO AL “PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO”

RESULTANDO: Que, Dada la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, a un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”

RESULTANDO: Que, tras publicarse convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pruna mediante Resolución nº: 896/2026 - Fecha Resolución: 16/10/2026, se concede un plazo de 3 días hábiles, para la presentación de solicitudes de los posibles aspirantes.

RESULTANDO: Que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tras la recepción de las mismas, con fecha 20/10/2026 se emite la resolución nº: 922/2026, mediante la cual se publica el listado provisional de admitidos y excluidos, estableciendo lo siguiente:

Relación provisional de aspirantes admitidos:
- **.***.977 – X

Relación provisional de aspirantes excluidos:
- No se registran aspirantes excluidos.

RESULTANDO: Que, una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, se constata que no se ha presentado ninguna subsanación.

Dada la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, a un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al “Programa De Desarrollo Gitano”.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	wSlGERB8f6h+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	22/10/2026 12:08:22	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wSlGERB8f6h%2B9qRH6%2FBstQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, relativa al proceso de selección de un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al "Programa De Desarrollo Gitano" (Resolución nº: 896/2026 - Fecha Resolución: 16/10/2026).

Relación definitiva de aspirantes admitidos:

- **.***.977 – X

Relación definitiva de aspirantes excluidos: Todos los aspirantes están admitidos.

SEGUNDO. Designar el tribunal de selección de un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al "Programa De Desarrollo Gitano", formado por los siguientes miembros:

- (Presidente) Araceli Amaya Blanco
- (Secretario): Secretario del Ayuntamiento.
- (Vocal) Estefanía Cabeza García
- (Vocal) Raquel Torreño García
- (Vocal) Rafael Partida Rodríguez

En caso de ausencia o imposibilidad de asistencia de cualquiera de los miembros titulares del Tribunal de Selección, estos serán sustituidos por los suplentes que se determinen.

TERCERO. Convocar a los aspirantes admitidos, para el próximo día 23 de octubre de 2026, a las 11,00h, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Pruna, para la realización de la fase de OPOSICIÓN, según se indica en las bases de la convocatoria. Una vez finalizada la prueba técnica, tendrá lugar la entrevista.

CUARTO. Dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Código Seguro De Verificación	wSlGERB8f6h+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	22/10/2026 12:08:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wSlGERB8f6h%2B9qRH6%2FBstQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EDUCACIÓN
SERVICIOS GENERALES

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación	wSlGERB8f6h+9qRH6/BstQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez			Firmado	22/10/2026 12:08:22
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wSlGERB8f6h%2B9qRH6%2FBstQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

